

SOCIEDAD ANÓNIMA BALNEARIO DE ALCEDA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la entidad, Balneario de Alceda, Alceda (Cantabria), el próximo día 19 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora y al día siguiente, día 20 de mayo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión.

Segundo.—Resolver sobre la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Quinto.—Redenominación del capital social a euros.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Cualquier accionista, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 212, punto 2, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de la sociedad, a partir de este momento, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alceda (Cantabria), 18 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—18.928.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE BUQUES, ARTEFACTOS FLOTANTES E INGENIOS OCEÁNICOS, FIDENAVIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Villanueva, 2, Madrid, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000, según se han formulado por los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores en el citado ejercicio.

Cuarto.—Adaptación del capital social a euros. Estudio de las propuestas planteadas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de marzo de 2001 y adopción de las resoluciones procedentes. En su caso, aumento de capital social y determinación de las formas, modos y plazos de ampliación.

Quinto.—Cese de Consejeros. Reorganización del Consejo de Administración y determinación del número de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Los señores accionistas tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación. Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia a la Junta deberán haber depositado sus acciones en una de las formas prescritas en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas con cinco días

de antelación, por lo menos, a la fecha prevista de celebración de la Junta.

Madrid, 24 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración de la sociedad.—18.961.

SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con intervención de Letrado asesor, y de conformidad con lo establecido en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en San Sebastián, en el domicilio social, sito en el Camino de Portuetxe, 2, el día 28 de mayo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2000.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, y nombramiento de nuevos Consejeros, dentro del límite máximo de miembros establecido en dicho artículo.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2001.

Cuarto.—Autorización, en su caso, de adquisición de acciones propias, dentro de los límites y cumpliendo los requisitos del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la Junta general de accionistas, incluidos las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Podrá asistir a la Junta general todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, quienes, en su caso, podrán delegar su representación en otro accionista.

San Sebastián, 23 de abril de 2001.—Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración.—18.953.

SON LLUC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Cala Bona (Son Servera), paseo Marítimo, 15, el día 9 de junio de 2001, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos. Modificación del número de Consejeros. Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Redenominación del capital social a euros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o nombramiento de Interventores, en su caso.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y los informes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala Bona, 5 de abril de 2001.—El Secretario.—18.215.

SUBIRANA NIETO E HIJAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de abril de 2001 se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad «Subirana Nieto e Hijas, Sociedad Anónima», el nombramiento de Liquidadoras y la apertura del periodo de liquidación.

Oviedo, 5 de abril de 2001.—La Administradora solidaria, María José Subirana Nieto.—18.069.

TAC SERVICIOS PALMA, S. L. (Sociedad absorbente)

DEDIR TERCERA EDAD, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de las entidades mercantiles «Tac Servicios Palma, Sociedad Limitada» y de «Dedir Tercera Edad, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, ambas en fecha 15 de marzo de 2001, se aprobó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 13 de febrero de 2001, redactado por los Administradores únicos de ambas sociedades, y con ampliación de capital de la sociedad absorbente, ya que no es titular del total capital de la sociedad absorbida. Se manifiesta la inexistencia de obligaciones ni titularidades de derechos especiales distintos de los que conllevan las participaciones sociales.

La fusión no otorga ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan, tampoco a los expertos independientes, no siendo necesario su informe en aplicación del artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las operaciones de «Dedir Tercera Edad, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas a efectos contables por «Tac Servicios Palma, Sociedad Limitada», a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión. De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se reconoce el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión